nl

Sesión 47.

Día 1º de junio de 1917.

En Buenos Aires a primero de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-Presidente Dr Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, Drs Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos bajo la Presidencia del Dr Dn Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

1607 12º 1º.- Hacer saber a la directora y vice-directora de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 12º, Sra Catalina Larronde de Wiscknevsky y Srta María An- | Aclarando la resolución de 13 de abril último en lo que concier-

"ne a la directora y vice de la escuela 9 del C. Escolar 12°, Sña de Wisckne-vsky y Srta de Arcuri.		"gélica Arcuri, respectivamente, que la medida decretada con fecha 13 de abril último, no tiene el significado que se pretende, pues que el Consejo solo ha querido con ello reprimir un hecho que si bien afecta a la disciplina escolar, no menoscaba en nada el pundonor profesional de las personas sobre quienes recae.-
		2°.- Autorizar al Consejo Escolar respectivo a proponer el pase de la Srta Arcuri a otra escuela de su jurisdicción, en atención a haberlo élla solicitado anteriormente y a estar el caso expresamente previsto por el inciso b del artículo 1° de la resolución de enero 2 de 1917.-
		3°.- Anotar esta resolución en la foja de servicios de las interesadas.-
		4°.- Dar con esto por definitivamente terminado el asunto.-
3820 Nombrando "	8°	Nombrar vice-director de la escuela elemental n°6

M

	del Consejo Escolar 8°, vacante por ascenso del señor Daniel F. Brunatti al actual maestro de primera categoría de la misma escuela profesor normal don Mateo P. Gomez.-	al P.N. Sr Gomez vicedirector de la escuela 6 del 8°.-
8172 D.	Nombrar escribiente de la Dirección Administrativa (Suministros) al señor Antonino E. Montaldo (h), en reemplazo del señor Enrique Murguiondo cuya renuncia se acepta.-	Nombrando escribiente de Suministros al Sr Montaldo en reemplazo del Sr Murguiondo que renunció.-
15.344 S/913.	1°.- Hacer saber al contratista señor Hector Dardano que el Consejo ha resuelto postergar indefinidamente la ejecución de las obras que se le confiaron según la transacción celebrada con la Constructora Nacional.- 2°.- Devolver al citado contratista el importe del depósito retenido en garantía del fiel cumplimiento del contrato, o sea la suma de dos mil quinientos veintiseis pesos	Haciendo saber a un contratista la postergación de las obras que se le confiaron, y reconociendo la indemnización de ley en caso de que procediera.-

moneda nacional.—

3°.— Reconocer si es que excisten los casos previstos por la ley — la indemnización que determina el artículo 71 de la ley sobre Obras Públicas.—

4°.— Encargar al Señor Asesor Letrado de las diligencias referidas en los dos primeros artículos y a la Dirección General de Arquitectura de verificar la excistencia del extremo legal a que se refiere el artículo 3° de esta resolución.—

2689 16° Refundición de escuela y de grados y traslación de personal del Consejo Escolar 16°.

1°.— Refundir la escuela n.° 5 en la n.° 10 del Consejo Escolar 16°.—

2°.— Refundir el 4° grado de la n.° 10 en las n.° 1 y 2.—

3°.— Trasladar a la Srta Juana Ramirez, directora de la escuela n.° 5 a la n.° 12, sita en la calle Lugones 3039, debiendo llevar el último establecimiento el número del anterior.—

4°.— Trasladar las maestras de la n.° 5 Srtas Elisa Díaz Galán y Rosa Figue—

ñora a la escuela n° 10.

5°.- Trasladar a la vicedirectora de la escuela n° 4, Srta Edelmira Godoy, a la n° 10, donde son necesarios sus servicios.-

6°- Trasladar las oficinas del Consejo Escolar 16°, al local de la actual n° 5, situado en la calle Baunes 2209.-

761 D. 1°.- Aprobar el plan general de adquisición de material escolar para el año 1918, proyectado por la comisión de material, y las modificaciones, reducciones y supresiones introducidas al mismo.-

Plan general de adquisición de material escolar para 1918 y autorización del gasto hasta por la suma de $ 520.942.08 m/n

2°.- Autorizar para dichas adquisiciones un gasto hasta de la suma de quinientos veinte mil novecientos cuarenta y dos pesos, con ocho centavos m/n.-

3°.- Disponer se llame a licitación pública por el término de ley y se adopten por Presidencia las medidas del caso.-

15.637 Dando por aprobadas las obras adicionales que ordenó Arquitectura en el edificio de la escuela 12 del C. E. 5º.-	5/915.	1º.- Dar por aprobadas las obras adicionales por importe de doscientos ochenta y nueve pesos con setenta y siete centavos m/n., ejecutadas en el local Ituzaingó 964, ocupado por la escuela nº 12 del Consejo Escolar 5º, indispensables debido a modificaciones hechas por las obras sanitarias de la nación en los planos de cloacas, indicándose a Dirección General de Arquitectura la conveniencia de requerir autorización prévia de la Presidencia para efectuar cualquier obra que suponga un aumento de los gastos determinados en las resoluciones del Consejo. 2º.- Declarar que no corresponde la aplicación de multa que establece el artículo 3º del respectivo contrato en la terminación de las obras a que se refiere el artículo 1º.-
3086	6º	Nombrar maestro de terce

2l

		"ra categoría para la escuela n° 9 del Consejo Escolar 6°, vacante por ascenso del señor Bernabé Ferreyra, al maestro normal señor Miguel Costa.	Nombrando maestro de 3ª categoría de la esc 9 del C. E. 6°, al M.N. Sr Costa.-
8028	16/7/915	Requerir del actual Consejo Escolar 16° manifieste si es posible limitar a determinados días el servicio de coche a que refiere el expediente, dada la economía que se impone hacer en todos los gastos.-	Pidiendo informe con respecto a un ser servicio de coche en jurisdicción del C.E. 16.

Sección Provincias

774	M.	Confirmar en el cargo de director de la escuela nacional n° 107 de la provincia de Buenos Aires, al señor Angel Espejo, por haber merecido buen concepto profesional y tener la antigüedad requerida por las disposiciones en vigor.-	Confirmando en su cargo al director Espejo de la escuela 107 de Buenos Aires.-
4245	B	Declarar infundada la denuncia dirigida contra la directora de la escuela n° 19 de la provincia de Buenos Aires, Srta Magdalena Cervantes de	Desestimando los cargos formulados a la directora de la escuela 19 de

la provincia de Bs. As.-		Saavedra; y ordenar el archivo de las actuaciones.-
2183 Haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto de 1916 para abonar los sueldos de un substituto de la esc. 98 de Corrientes.	I	Hacer uso de la facultad conferida al Consejo por el artículo 25 de la ley de Presupuesto del año ppdo para el pago de los sueldos que se adeudan al substituto del auxiliar de la escuela n° 98 de Corrientes por servicios prestados en el transcurso del mismo año, los que no es posible abonar con fondos de la partida para suplentes por estar agotada.
9442 Dando por terminado el asunto relativamente a reclamación de alquileres hecha por el señor Hermida.	B/912.	1°.- Dar por terminado este asunto, con la manifestación hecha por Contaduría en su informe de 16 de mayo ppdo que las sumas adeudadas al señor José Hermida serán liquidadas en planillas del expresado mes.- 2°.- Recordar a Contaduría la necesidad de seguir liquidando periódicamente los alquileres por la casa del señor Hermida, si es que aún se ocupa, a fin de evitar demo

hl

ras injustificadas.—

3°.— Mantener en los mismos términos la resolución que declaró infundado el reclamo de los mil pesos m/n, que dice el recurrente señor Hermida no haber percibido.—

2286 E/915.— Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y, en consecuencia, encargar a las Inspecciones Generales de Provincias, Territorios y Técnica de la Capital, se abstengan de proponer nuevos nombramientos para escuelas primarias militares, mientras exista excedente, debiendo hasta entonces, atender las necesidades escolares con el personal que acuerda el Presupuesto.

Recomendando no proponer nombramientos para escuelas militares por razones de Presupuesto.—

8416 S/916. 1°.— No aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum por el Inspector Seccional de Santa Fé para el funcionamiento de la escuela n° 107 de esa jurisdicción.—

2°.— Autorizar a la Ins-

Rechazando un contrato de locación de casa para la escuela 107 de Santa Fé y determinando nom-

"to del alquiler y forma de su liquidación.-

"pección General para gestionar el traslado de la escuela a otra localidad en atención a su poca inscripción y falta de local apropiado donde instalarse; para que proponga su clausura transitoria si es que lo juzga más conveniente.-

3°.- Reconocer el alquiler de cuarenta y cinco pesos m/n mensuales que reclama su locador, a contar del 11 de abril de 1915.-

4°.- Ordenar, en consecuencia a Contaduría, liquide dichos alquileres y los que en adelante devengue la casa hasta su desalojo, a nombre de la Srta Jovina Benitez y de los menores del mismo apellido, Alejandro y María Antonia.-

5°.- Reconocer a don Antonio Ferreccio - personería suficiente para percibir a nombre de aquellos, las sumas adeudadas por tal concepto, y los que en lo sucesivo resulten a su favor,

M

siempre que ellos sean devengados antes del 12 de agosto próximo, fecha en que termina su mandato, según constancia que obra agregada al expediente.-

Sección Territorios.-

3643 1 1º.- Encomendar a la Inspección General de Territorios que trate de conseguir alguna reducción en los alquileres fijados para las casas con destino al funcionamiento de las escuelas de Nahueve y El Durazno (Neuquén) en los contratos respectivos, por resultar recargados en relación a la escasa asistencia de alumnos a las mencionadas escuelas.-

Pedidos de rebaja de alquileres de los edificios que ocupan las escuelas de Nahueve y El Durazno, y aprobación del contrato de la casa para la nº 18 de Los Miches (Neuquen).

2º.- Aprobar el contrato de locación firmado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Estanislao Flores y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 18 en Los Miches

Neuquén, Sr. Andrés A. Osorio, en el que se estipula un alquiler mensual de sesenta pesos m/n., pero no desde abril de 1916 como se determina, por no permitirlo el Presupuesto Vigente, sinó a contar desde el principio del año en curso.-

Sección Capital.-

3365 — No haciendo lugar al pedido de subvención presentado por la Sociedad Práctica del Bien.

9° — No hacer lugar al pedido formulado por la Sociedad Práctica del Bien, que funciona anexa a la escuela n.° 5 del Consejo Escolar 9°; de la subvención que disfrutaba el año anterior y aumento de la misma, por cuanto la partida respectiva, ha sido suprimida en el Presupuesto Vigente.-

776 — Confirmando en la 3a. categoría a varias maestras de 4a. del C. E. 12°.

M. Confirmar en la tercera categoría, a las actuales maestras-interinas de cuarta: Srta María Juana Arrigorriaga y Sras Carlota V. de Pujó y Josefa L. de Jaunarena de las escuelas n.° 18, 11 y 18 del Consejo Escolar 12° respectivamente.-

Aceptar la renuncia que

en carácter de miembro del Consejo Escolar 5º presenta el Sr. Dr. Raúl A. Chilibroste, dándole las gracias por haber facilitado en esta forma la situación creada con motivo de su nombramiento, y nombrar, en su reemplázo por el período de Ley, al Señor Ingeniero don Juan Antonio Comotti, domiciliado calle Brandzen 1566.-

Aceptando la renuncia del miembro del C. E. 5º Sr. Chilibroste, y nombrando en su reemplazo al Sr. Juan Antonio Comotti.-

4364 9. Aprobar el presupuesto presentado en este expediente por la Penitenciaría Nacional, para la impresión de quinientos ejemplares de la memoria de este Consejo, calculando que constará de 224 páginas (160 de texto en cuerpo 10, 16 de fotograbados, 1 cuadro gráfico y 64 de estadística), encuadernándose a la rústica 400 ejemplares y 100 en tela, por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/n., debiendo librarse la órden de pago respectiva, por dicha can-

Encomendando a la Penitenciaría Nacional la impresión de la memoria del H. Consejo.

tidad y con imputación al Anexo E. Inciso 12 - Item 12 - Partida 2 del Presupuesto Vigente en 1915 (Sobrantes).

2510 Aceptando la medida propuesta por el C. E. 17º tendiente a no dejar las clases sin maestro.

17º Aceptar la medida propuesta por el Consejo Escolar 17º tendiente a no dejar las clases sin maestros ni un solo día a cuyo efecto se autoriza a los C. C. E. E. para designar suplentes toda vez que falte un maestro, ya que el ideal sería conseguir que las escuelas funcionaran todos los días con el personal completo. -

2268 Nombrando maestra de 3ª categoría de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 7º a la Srta de Frumento.

7º En la inteligencia de que la terna elevada por el C. E. 7º en marzo 15 ppdo, ha caducado por haberse llenado la vacante de la Srta Sara García Gallardo de Gallardo con una maestra de la misma escuela, considerar la elevada en mayo 28 último y

Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 7º, por creación de un nuevo grado, a la M. N. Srta

21

Celia T. Magnin de Sarmiento, quien ha desempeñado con anterioridad igual cargo en la escuela nº 11 del Consejo Escolar 8º.

11.828 | 12/7/916. | 1º.- Autorizar al Consejo Escolar 12º, para trasladar al Vice-director de la escuela nº 22 de su dependencia, Sr. Pedro Pascual Fernández, a otra escuela de su jurisdicción, en mérito de lo establecido en resolución general de pases del 2 de enero ppdo. artículo 1º inciso b.

2º.- Hacer saber al Vice-director citado que la medida decretada en abril 11 ppdo, no tiene el significado que se pretende, y que el H. Consejo no ha querido con ella dejar en su foja personal una constancia que afecte moralmente su carrera sinó reprimir un hecho que si bien perjudica la disciplina escolar, no menoscaba en nada el pundonor profesional de quien lo come-

Autorizando al Consejo Escolar 12º, para trasladar al vice-director de la escuela 22, Sr. Fernández, y aclarando una resolución dictada con respecto a este último.-

tió y sobre quien recáe.

3º.- Anotar en la foja de servicios del interesado esta resolución.-

El Tocal Señor Boero, vota por el levantamiento del apercibimiento.-

435 — Dando trámite al expediente relativo a locación de casa para la escuela nº 8 del C. E. 4º.-

4º. Pasar a informe de la Dirección Gral de Arquitectura, Inspección Técnica y Dirección Administrativa el expediente relativo a locación de casa con destino a la escuela nº 8 del Consejo Escolar 4º, con recomendación de pronto despacho.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y cuarenta p. m.-

[signature]

José de San Martín